

EXP-UNC: 0034084/2015

VISTO

La solicitud de prórroga, con carácter excepcional, de la designación directa de la Lic. Ana Guillermina Yukelson, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Análisis Textual II" del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 11º de la Ordenanza del HCD FFyH Nº 1/08 adoptada para esta Facultad por Resolución HCD Nº 5/12, *"Para designaciones por períodos de hasta 6 (seis) meses, podrá prescindirse de la selección de antecedentes siempre que el candidato propuesto sea un Profesor de la Facultad, en asignatura afín a la del cargo vacante..."*.

Que es necesario garantizar los turnos de exámenes previstos para febrero/marzo de 2016.

Que el Departamento Académico de Teatro se encuentra en proceso de elevar el pedido de designación del Tribunal para el llamado a concurso público en esa cátedra.

Que en sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, con carácter excepcional, la designación directa de la Lic. Ana Guillermina Yukelson, legajo Nº 32.814 en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Análisis Textual II" del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de febrero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar el artículo 2º de la Resolución HCD Nº 187/2015 desde el 1º de febrero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/95.



EXP-UNC: 0034084/2015

ARTÍCULO 4º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Teatro. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: **398**

GRC



Lic. Magui Lucero
Secretaria de Consejo HCD
Facultad de Artes - UNC



Lic. GUSTAVO ALSARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba